



**AVISO NÚM. 2020-0184
(05 DE JUNIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 04 de junio de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA , informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00270-00, se admitió la demanda, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 101 expedido por el alcalde de Yopal - Casanare el 26/05/2020, por el cual se suspendieron los términos del 26 al 31 de mayo de 2020, los términos en los procesos y actuaciones administrativas en materia tributaria y la gestión interna de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes radicadas a través de la oficina de correspondencia y por vía de correo electrónico institucional y aquellas pendientes de gestionar. se advierte que fue proferido en desarrollo de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica decretada en todo el territorio nacional, pues si bien, no cita de manera expresa el mencionado decreto con fuerza de ley, sí hace referencia a las causas que dieron origen al mismo, señalando que, mediante Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional prorrogó la vigencia del Decreto 636 del mismo año, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria por el covid-19 y por consiguiente, ordena extender las medidas hasta el 31 de mayo de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00270-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General